

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Hechelchakán

DEPENDENCIA: D.I.F. MUNICIPAL HKÁN
EXPEDIENTE: DIF/PROCURADURIA
OFICIO: No SM DIF /DIFHPA/ 2015
ASUNTO: Se envían informe trimestral de actividades.
Hechelchakán, Camp. 1 de octubre de 2016.

**LIC. JOSE CEVASTIAN YAM POOT.
DIRECTOR GRAL. DEL SISTEMA
MUNICIPAL DIF HKAN.**

P R E S E N T E.

**ATTE. C. VERONICA KOH CHAY
COORDINADORA DE PROGRAMAS DEL SM- DIF HECELCHAKAN.**

Por medio del presente me dirijo a usted con la finalidad de informarle de las actividades realizadas en esta Procuraduría Aux. De la Protección De Niñas, Niños Y Adolescente de Hechelchakán, al trimestre de julio-agosto-septiembre del 2016 mismas actividades que a continuación preciso:

**INFORME POA TRIMESTRAL
(julio-septiembre2016)**

1.- MALTRATO INFANTIL.

Con lo que respecta a este apartado solo se recibieron 5 reportes de maltrato a menores. 2 de los reportes no coincidieron con el maltrato infantil en su modalidad por violencia física y omisión de cuidados; respecto a los otros 3 se comprobó el maltrato infantil donde uno de los reportes dio como resultado la presunción de un delito del índole penal en su modalidad abuso sexual el cual se turnó a las fiscalía general del estado con destacamento en esta ciudad de Hechelchakán, Campeche. En relación a los otros 2 reportes maltrato infantil el que fue comprobado en su modalidad por violencia física y omisión de cuidados, en donde hasta la fecha aún se le sigue dando tramite por lo cual se brindó la asistencia y orientación jurídica adecuada a los supuestos agresores para su reintegración familiar por medio de terapias psicológicas y visitas de seguimiento.

2.- MALTRATO A LA MUJER.

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Hechelchakán

En lo referente a este Rubro se recibieron 12 reportes de maltrato a la mujer, se atendieron todas y cada una de ellas, dándoles la asesoría Jurídica que correspondía a cada asunto. Así mismo es preciso señalar que de las denuncias por maltrato presentadas ante esta Instancia se comprobaron un total de 12 mujeres maltratadas, los agentes violentos (esposos) fueron citados para la resolución de la controversia y se llegó a un acuerdo entre ambos cónyuges o concubinos, así mismo se les exhorto a las partes a llevar una buena relación para el sano desarrollo de los hijos menores que existen y para reintegrar su matrimonio o relación familiar.

3.- TRAMITES REALIZADOS ANTE LOS JUZGADOS CIVILES-FAMILIARES.

Se presentaron un total de 43 promociones en el Juzgado del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Campeche, 1 informe al juzgado primero de distrito en la ciudad de san francisco de Campeche, Campeche..

4.- MALTRATO AL ANCIANO.

Se recibieron 4 denuncias del maltrato al anciano el cual se comprobó 2 por omisión de cuidados donde los supuestos agresores fueron los hijos y en el cual se llegó a 2 convenios por conciliación para sufragar los gastos que necesiten. 1 reporte no se comprobó ya que no existió la omisión de cuidados, en lo que respecta 1 reporte por abandono se comprobó y actualmente se sigue dando tramite ya que no cuenta con familiares que se puedan hacer cargo y se encuentra solo, por lo que está haciendo las gestiones correspondientes para trasladarlo a un asilo en la capital de estado.

5.- ASESORIAS JURIDICAS.

Se atendieron a 167 personas a las que se les proporciono la asesoría jurídica requerida, a todas se les dio seguimiento ya la que así lo solicitaron y en casos de violencia extrema fueron fueron turnadas a la autoridad Judicial competente.

6.- TRAMITES.

- CONVENIOS.-

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Hechelchakán

Durante el transcurso de estos tres meses se realizaron un total de 13 convenios por el procedimiento de amigable conciliación, en todos estos se pactaron las cláusulas necesarias a efecto de procurar siempre la resolución de la controversia y la integración familiar, así como la reintegración de personas de la tercera edad.

○ CONSTANCIAS.-

Así mismo se procedió a levantar constancias por diversas manifestaciones, 5 constancias de concubinato, 6 constancias de dependencia económica, 17 de manifestación de hechos, 1 constancia de unión libre, 6 constancias de madre separada se realizaron 83 depósitos por pensión alimenticia, siendo un total de 118 constancias por diversas manifestaciones hechas en esta Procuraduría del sm-dif hechelchakan.

○ CITATORIOS

Se realizaron un total de 40 citatorios con motivo de aclaración y llegar un convenio conciliatorio.

○ CONSIGNACIONES.

Se realizaron 8 escritos de consignaciones por pensión alimenticia para finanzas y juzgados civiles y familiares.

7.- PLATICA ESCOLAR DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS.

No Se realizó pláticas sobre los derechos del niño

8.- PLATICA DE PREVENCION A LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.

SE IMPARTIO UNA PLATICA EN EL IMSS DE HECELCHAKAN A MUJERES EMBARAZADAS POR EL AUXILIAR DE LA PROCURADURIA EL LIC. JAVIER EUAN CHI.

9.- INTERVENCION EN AUDIENCIAS.

Con lo que respecta a este rubro se intervino en un total de 98 audiencias celebradas en el Juzgado Mixto Civil y Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, representando a los menores involucrados en los

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Hechelchakán diversos juicios de orden familiar y que se ventilan en el Juzgado previamente citado: reconocimientos de paternidad, guarda y custodia, divorcios y fijación de pensión alimenticia.

10.- SE DIFUNDIO EL OCTAVO CONCURSO NACIONAL DE DIBUJO YO VIVO SIN DISCRIMINACION, ORGAIZADO POR EL DIF NACIONAL, EN COADYUVANCIA CON EL DIF ESTATAL Y EL DIF MUNICIPAL DE HECELCHAKAN.

11.- SE ASISTIO A UN TALLER DE CAPACITACION A FUNCIONARIOS ESTATALES SOBRE LAS IMPLICACIONES DE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

12.- SE LE SIGUE BRINDANDO ASISTENCIA SOCIAL ENVIADO POR EL DIF ESTATAL A 2 MENORES DE EDAD QUE ESTUVIERON INVOLUCRADOS CON PROBLEMAS DE ADICCIONES A LAS DROGAS Y VANDALISMO, MISMO QUE ESTA PROCURADURÍA DEL SM- DIF HECELCHAKÁN, TOMO ACCIONES NECESARIAS PARA SU REINTEGRACIÓN CON LA SOCIEDAD Y NÚCLEO FAMILIAR, SIENDO QUE LOS RESULTADOS HASTA AHORA HAN SIDO POSITIVOS DE ACUERDO A LOS DIFERENTES ACCIONES REALIZADAS.

13.- SE REALIZO UN ESCRITO DE DIVORCIO DERIVADO DEL EXPEDIENTE 531/15-2016 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO INCAUSADO, DONDE SE CONCEDIÓ LA DISOLUCIÓN DEL VÍNCULO MATRIMONIAL Y SE FIJÓ EL 20% DE PENSIÓN ALIMENTICIA COMPENSATORIA POR LOS AÑOS QUE ESTUVO UNIDO CON SU EX CÓNYUGE, MISMO QUE DURANTE ESE TIEMPO SUFRIÓ DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, ASÍ MISMO SE ENVIÓ EXHORTO LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO, PARA HACERLE LOS DESCUENTOS CORRESPONDIENTES POR VIA NOMINA, A LO QUE ESTÁ EN ESPERA PARA YA SER COBRADOS Y TERMINAR EL PRESENTE ASUNTO.

Sin otro particular que informarle, me despido de Usted enviándole un afectuoso saludo reiterándole al mismo tiempo la seguridad de mi más distinguida consideración y afecto.

A T E N T A M E N T E.

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Hechelchakán

LIC. ANTONIO VENTURA MAY POOT
PROCURADOR AUX. DE LA DEFENSA DEL MENOR,
LA MUJER Y LA FAMILIA DE HECELCHAKAN.